

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el Departamento de Arquitectura, eleva para su aprobación, el "Plan de Trabajo"; "Curva de Certificación" y "Presupuesto Detallado" presentado por la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." encargada de los trabajos de reparación en el edificio del Juzgado Federal de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por el citado Departamento,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el "Plan de Trabajo"; "Curva de Certificación" y "Presupuesto Detallado" presentado por la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." contratista de la obra / Juzgado Federal de Bahía Blanca, en cumplimiento de lo determinado en los art. 11 y 13 de las cláusulas generales y N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones.-

2°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



b.m



ABELARDO F. ROSSI